



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de marzo de 2005

Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Cuarto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 4 del programa provisional*

Información recibida de los gobiernos

Nota de la Secretaría

En su informe sobre su tercer período de sesiones, celebrado en mayo de 2004, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas identificó las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas en el futuro y, por conducto del Consejo Económico y Social, recomendó a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas y a las organizaciones no gubernamentales que prestasen asistencia en su realización. En el presente documento, así como en sus adiciones, figura la información recibida de los gobiernos al respecto.

* E/C.19/2005/1.



México

Informe sobre las recomendaciones del tercer período de sesiones del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

Resumen

El presente informe reporta las acciones que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Gobierno de México ha impulsado durante el año 2004 a través de las diferentes áreas que la integran, con especial énfasis en las actividades y acciones desarrolladas por la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales. Esto con el propósito de dar atención y seguimiento a las recomendaciones formuladas durante el tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York, del 10 al 21 de mayo de 2004) cuyo tema principal versó sobre las mujeres indígenas.

Cabe mencionar que para la citada sesión del Foro Permanente, el Gobierno de México, a través de la Comisión y la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentó un informe sobre “La cuestión de las mujeres indígenas en México”; así como de los programas y acciones dirigidos a este sector de la población indígena por parte de la Comisión.

El formato del presente informe, responde a los ámbitos del mandato del Foro Permanente (derechos humanos, educación, cultura, desarrollo económico y social, medio ambiente y salud) y atiende únicamente a aquellos puntos que se refieren a los aspectos incorporados en las acciones de la Comisión que se dirigen a las mujeres indígenas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Derechos humanos	1–8	4
II. Educación.....	9–11	6
III. Cultura	12–15	7
IV. Desarrollo económico y social	16–39	8
V. Medio ambiente	40–42	12
VI. Salud.....	43–47	13

I. Derechos humanos

1. Dentro del período comprendido para el presente informe, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas (DFCI) de la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales, ha impulsado los siguientes proyectos y acciones en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

A. Voces diferentes y voces discordantes: perspectivas y propuestas de las mujeres indígenas en los marcos normativos tradicionales, género y usos y costumbres

2. El proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar acciones de promoción y respeto a los derechos de las mujeres indígenas como una estrategia de fortalecimiento de su posición y condición al interior de sus familias, comunidades y organizaciones, así como ante las instituciones y la sociedad nacional para contribuir a la construcción de relaciones de equidad que fundamenten una cultura de derechos;
- Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación que viven las mujeres indígenas de nuestro país, identificado por grupo étnico;
- Capacitar un grupo de trabajo interétnico de mujeres indígenas para que pueda impulsar, desde sus propios términos culturales, el reconocimiento y la defensa de sus derechos humanos, culturales y de género, a partir de un trabajo de promoción y difusión de los derechos de las mujeres indígenas;
- Contribuir al análisis sobre la vigencia y las modificaciones que deberían realizarse en el marco del derecho indígena, desde la perspectiva de las mujeres;
- Contribuir a sentar las bases para políticas públicas de respeto y promoción de los derechos de las mujeres indígenas, en un marco de respeto a su diversidad cultural y a su autonomía;
- Promover la generación, integración y difusión de conocimientos e informaciones con enfoque de género y multiculturalidad.

3. Las acciones de este proyecto están dirigidas a mujeres indígenas con habilidades y experiencia en liderazgo para constituirse en promotoras de los derechos de las mujeres indígenas. En sus dos ciclos de trabajo, las acciones del proyecto han formado 25 promotoras indígenas de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas nahua, mixteco, purépecha, otomí y mazahua, de los estados de Puebla, Veracruz, Guerrero, Michoacán, México, Querétaro, Guanajuato e Hidalgo.

4. Los resultados han sido los siguientes:

- Formación de un grupo interétnico de mujeres indígenas como promotoras y defensoras de los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas;
- Diagnósticos comunitarios sobre la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres indígenas en sus municipios y comunidades;
- Integración de un panorama sobre la situación de los derechos de las mujeres en sus marcos normativos tradicionales;

- Documentación de los principales aspectos de violación de los derechos humanos de las mujeres indígenas en el ámbito de la familia y la comunidad, entre los que destacan: violencia estructural dirigida hacia ellas; discriminación por razones de género; falta de acceso a la propiedad; falta de acceso a los recursos económicos; falta de oportunidades de participación en la toma de decisiones; discriminación en materia de herencia; despojo de patrimonio y abandono de hijos; violencia sexual; oportunidades desiguales para la participación política y en la toma de decisiones.

5. El proyecto fortalece específicamente las capacidades de liderazgo y promoción de los derechos humanos y consuetudinarios de las mujeres dentro de los pueblos indígenas, a partir de la capacitación de sus promotoras en temas relacionados con los derechos humanos, indígenas, culturales y de género, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades que les permitan enfrentar prácticas discriminatorias y acceder al pleno ejercicio de sus derechos. El proyecto es también una respuesta a la demanda reiterada de la población indígena femenina de revisar los esquemas de usos y costumbres de sus pueblos, para hacer una propuesta propia sobre el cambio y la permanencia de los mismos en beneficio de las mujeres. Este proyecto tiene prevista su continuidad.

B. Proyecto “Proequidad en albergues indígenas de Yucatán y Sinaloa”

6. El proyecto tiene como objetivos los siguientes:

- Desarrollar una metodología específica y material didáctico adecuado para tratar el tema de los derechos de la niñez indígena, con particular énfasis en los derechos de las niñas;
- Fomentar un espacio de reflexión y diálogo entre los niños y las niñas indígenas en el que se analice la problemática que enfrentan, tanto en su vida familiar y comunitaria, y donde se les proporcione información sobre sus derechos.

7. Los resultados han sido los siguientes:

Las acciones realizadas en la operación del proyecto consistieron en cinco talleres de dos días cada uno, para niños y niñas de los pueblos indígenas mayas de Yucatán y mayos de Sinaloa, y no indígenas estudiantes del primero a sexto grado de primaria de los albergues escolares indígenas; y padres de familia, realizados en Yalcoba, Catmis, Citincabchen, Kinil y Tiholop del estado de Yucatán. En el estado de Sinaloa se realizaron cuatro más. En total, participaron 434 personas; 237 mujeres y niñas y 197 hombres y niños.

- Se realizó la prueba de la metodología y los materiales didácticos para tratar el tema de los derechos de los niños y niñas con población indígena;
- Mayor información y difusión sobre los derechos y obligaciones de los niños y las niñas;
- Transferencia de apoyos para que niños y niñas indígenas puedan defender y promover sus derechos en sus lugares de origen.

Otras actividades

8. En el marco de la protección y difusión de los derechos de las mujeres indígenas, se realizaron asimismo, cuatro presentaciones en la ciudad de México (Distrito Federal), y las ciudades de Morelia (Michoacán); Chihuahua (Chihuahua); y Mérida (Yucatán), del libro Diagnóstico de la Discriminación hacia las Mujeres Indígenas, editado por la Comisión, en 2004.

- Con motivo del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres se celebraron cinco foros regionales en Cuetzalan (Puebla); Chalchihuitán (Chiapas); San Mateo del Mar y Matías Romero (Oaxaca); y Ometepec (Guerrero). Asimismo, se difundieron a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas las cápsulas “Pláticas con Doña Lupe”, dirigidas a la difusión y protección de los derechos reproductivos;
- En el proyecto de organizaciones de tercer nivel de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, se apoyaron además dos acciones impulsadas por organizaciones de mujeres indígenas:
 - a) Género y mujer indígena. Talleres para construcción del concepto con mujeres mazahuas y otomíes del estado de Querétaro (Centro de Derechos Humanos Yax’Kin). Esta actividad tiene como objetivo identificar los componentes de identidad de género y de asignación de género;
 - b) Taller sobre derechos de mujeres indígenas en la Mixteca. Este taller tiene como objetivo contar con un equipo de mujeres que conozcan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y puedan fungir como promotoras y defensoras de ellas.

II. Educación

9. En materia de educación, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha impulsado diversas acciones dirigidas a disminuir la brecha existente entre la población nacional y la indígena en materia de acceso, retención, aprovechamiento y desempeño educativos, buscando, aún en las acciones más generales, promover la incorporación y permanencia de las niñas indígenas en el sistema educativo y atender las necesidades de alfabetización y formación de la población femenina indígena adulta. Para lograr lo anterior se impulsó el proyecto “Apoyo al desarrollo académico de jóvenes indígenas”.

10. Este proyecto tiene como objetivo otorgar apoyos económicos y acciones de seguimiento a estudiantes indígenas de educación superior para contribuir a reducir las desventajas originadas por la marginación, la exclusión y la discriminación y a hacer efectivo el derecho a la educación de los pueblos indígenas. El proyecto se dirige al apoyo de estudiantes indígenas insertos en el sistema de educación superior.

11. Las acciones del proyecto se realizaron en 22 estados de la República con representación institucional y en el Distrito Federal. Para la operación del proyecto en los estados se programaron ministraciones en 22 delegaciones estatales de la Comisión, y sus correspondientes unidades operativas. La atención del proyecto es de 370 becas, de las cuales el 53% son hombres beneficiados (196 becas) y el 47% mujeres (174 becas).

III. Cultura

12. Dentro del tema de la cultura, en el período comprendido para los efectos del presente informe, la Comisión realizó las siguientes actividades específicamente dirigidas al fomento, reconocimiento y valoración del papel de las mujeres en la preservación, transmisión y creación de las culturas indígenas.

A. Festival de la mujer creadora

13. Por cuarta vez consecutiva y en ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la Comisión, junto con la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), realizó este festival en la ciudad de Chihuahua (Chihuahua), con la participación de mujeres creadoras en los campos de la poesía, la música, la literatura, la pintura, la fotografía, el vídeo, la producción radiofónica, el canto, la artesanía y la medicina tradicional. El propósito de este festival es, por un lado, abrir un espacio a la expresión viva de las culturas indígenas en la voz de las mujeres y, por otro, mostrar a la sociedad nacional, una faceta poco conocida de la riqueza multicultural del país. El festival volverá a realizarse en el mes de marzo de 2005, en la ciudad de San Luis Potosí (San Luis de Potosí).

B. Festival del rebozo

14. Dentro de las actividades culturales impulsadas por la Comisión, destaca el festival del rebozo, realizado en el mes de septiembre de 2004 y en el cual se convocaron tejedoras indígenas de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Yucatán, Michoacán, Chiapas, Estado de México, Hidalgo y San Luis Potosí, para integrar una expo-venta. En esta ocasión, la Comisión montó también una exposición sobre el rebozo en el Museo Nacional de Culturas Populares. Esta exposición volverá a realizarse en el año 2005 en las mismas fechas.

C. Seminario sobre el tema “La artesanía como producción cultural y el papel de las mujeres indígenas en esta actividad”

15. En el mes de noviembre de 2004, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas impulsó la realización de un seminario sobre la artesanía como producción cultural y el papel de las mujeres indígenas en esta actividad. El seminario fue dirigido a operadores institucionales del Gobierno federal y el Gobierno estatal de Veracruz, con proyectos y programas a su cargo, dirigidos al fomento de la producción artesanal. El evento se realizó en la ciudad de Xalapa (Veracruz), con la participación de 43 personas procedentes de seis instituciones y con ponentes especialistas de cuatro dependencias académicas y de gobierno. Para el año 2005, se ha propuesto repetir el seminario en Veracruz y reeditarlo en los estados de Hidalgo, Michoacán y Puebla.

IV. Desarrollo económico y social

16. Para atender las necesidades de desarrollo económico de las mujeres indígenas y ampliar sus oportunidades de acceso a los recursos productivos, tecnológicos, financieros y de capacitación, la Comisión impulsa dos programas a los que se asocian, también, actividades de capacitación y formación dirigidas a optimizar los recursos aportados por el Gobierno federal y a impulsar la apropiación de los procesos productivos por parte de las beneficiarias indígenas. Todas estas actividades forman parte de la acción institucional de continuidad.

A. Programa de Organización Productiva de Mujeres Indígenas

17. El objetivo del Programa de Organización Productiva de Mujeres Indígenas (POPMI) es contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas, fortaleciendo su participación como impulsoras de su propio desarrollo, mediante la ejecución de proyectos de organización productiva, con perspectiva de equidad, género, sustentabilidad, multiculturalidad y derechos.

18. Durante 2004, el programa atendió, mediante el otorgamiento de subsidios para microemprendimientos económicos de mujeres indígenas, proyectos en las siguientes entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

19. La particularidad del Programa consiste en otorgar apoyo financiero y de acompañamiento a grupos de mujeres indígenas con bajo perfil organizativo, escaso desempeño económico, y poca o nula atención institucional, para iniciar un proceso de consolidación organizativa dentro del ámbito económico que vaya fortaleciendo a los grupos y sus proyectos hasta estar en condiciones de acceder a otro tipo de apoyos con mayores compromisos: créditos, revolvencias, etc. El Programa está también enfocado a la atención de regiones con poca atención institucional y altos índices de marginalidad.

B. Programa de formación de promotoras indígenas del POPMI

20. Los objetivos del programa de formación son:

- Impulsar la formación de recursos humanos comunitarios que permitan contar, dentro de las regiones y comunidades elegibles para el Programa de Organización Productiva de Mujeres Indígenas, con las habilidades de gestión, difusión, apoyo y vinculación necesarias para lograr un mejor acceso de esta población a la oferta institucional;
- Incluir dentro del esquema operativo del POPMI, la formación de recursos humanos indígenas conocedores del programa, de sus esquemas operativos y de sus requerimientos.

21. Las acciones del programa de formación están dirigidas a promotoras indígenas que participan en el proyecto y operadores institucionales que participan en el POPMI, las cuales se realizaron en 23 estados de la República con representación institucional y en el Distrito Federal.

22. Los resultados han sido los siguientes:

- Formación de personal institucional para operar el POPMI;
- Actualización del personal institucional en algunos temas eje de la Comisión y coordinación interinstitucional asertiva;
- Sensibilización de operadores del programa para el acompañamiento muy cercano a las promotoras, consciente de las dificultades que enfrentan las promotoras y mujeres;
- Sensibilización para cambios de actitudes en el trabajo con mujeres indígenas, disposición y acompañamiento directo a los grupos de mujeres;
- Tiempos adecuados de capacitación, coordinación y seguimiento;
- Vinculación y coordinación entre organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instancias de gobierno, con lo que las OSC aportan conocimientos y experiencias para el trabajo con mujeres indígenas en una perspectiva de género y equidad;
- Reconocimiento local al trabajo de la promoción social para el desarrollo económico;
- Formación de 156 promotoras indígenas en los estados de Chiapas, Estado de México, Yucatán, San Luis Potosí, Querétaro, Hidalgo, Michoacán, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Durango;
- Coordinación interinstitucional entre las diversas áreas involucradas en la operación del programa, en los ámbitos nacional, estatal y regional;
- Un proceso de formación constante, continuo e intensivo para las promotoras indígenas y el personal institucional;
- El impulso a un proceso de formación de las promotoras, profesionalizándolas en lo que significa el trabajo de desarrollo económico con población indígena femenina desde una perspectiva de género;
- La participación de instancias estatales y municipales en la atención a las necesidades de las mujeres indígenas;
- Generación de espacios de participación, profesionalización y generación de ingresos para mujeres indígenas residentes en sus zonas de origen.

C. Programa de Fondos Regionales Indígenas

23. El objetivo del Programa de Fondos Regionales Indígenas (FRI) es impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos y comunidades indígenas, con respecto a los recursos naturales y a su entorno, a sus culturas y a sus derechos, mediante la consolidación de los fondos como instancias de financiamiento de carácter social operadas y administradas por organizaciones comunitarias indígenas, basadas en el principio de equidad.

24. La Comisión apoya el desarrollo de 240 fondos regionales indígenas mixtos, que incorporan a organizaciones de productores y productoras indígenas, otorgándoles créditos, asistencia técnica y apoyos de comercialización. Dentro de este universo, destaca la existencia de 30 fondos regionales de mujeres.

25. Este esquema de apoyos no es estrictamente financiero, ya que también promueve la organización a nivel regional, para que las agrupaciones indígenas tengan más espacios y fundamentos para la gestión e interlocución con las dependencias de gobierno a distintos niveles y para que incidan con mayor fuerza en la definición de las prioridades y acciones de desarrollo a nivel regional.

D. Proyecto de capacitación a los fondos regionales de mujeres indígenas

26. El objetivo del Proyecto de capacitación a los fondos regionales de mujeres indígenas consiste en desarrollar un proceso de capacitación a corto, mediano y largo plazo que contribuya al fortalecimiento de los fondos regionales e impulse la consolidación de procesos organizativos y autogestivos, mediante la formación de líderes indígenas, así como la capacitación de los cuadros directivos y la formación de redes locales, regionales, estatales y nacionales.

27. Los fondos regionales atendidos para el período que se informa fueron de los estados de Puebla, Guerrero, México y Morelos y del Distrito Federal, en los que se visualizó la capacitación como un proceso importante de su fortalecimiento.

28. En el proyecto participaron 140 mujeres, que pertenecen a los pueblos indígenas mazahua, náhuatl, otomí, zapoteco, tzotzil, popoluca, mixteco y totonaco.

29. Los resultados han sido los siguientes:

- Procesos de capacitación con temáticas acordes a los resultados del diagnóstico desde la perspectiva de género y etnia;
- Participación de las 24 delegaciones estatales de la Comisión en coordinación con los fondos regionales de mujeres;
- Desarrollo de habilidades de mujeres líderes de los fondos y fortalecimiento organizativo de su fondo regional;
- Conclusión del proceso con resultados que generaron la continuidad del mismo;
- Intercambio de experiencias entre los fondos regionales de mujeres;
- Apropiación de las mujeres sobre su propio fondo regional.

E. Proyecto de fortalecimiento sectorial a artesanas indígenas

30. El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de participación económica y de gestión de las artesanas indígenas organizadas, en tanto sector económico, para contribuir a la ampliación de las oportunidades de difusión, financiamiento, gestión y comercialización de sus productos en el ámbito local, regional, nacional e internacional a través de acciones de capacitación, promoción y diagnóstico organizacional.

31. Sus acciones se enfocan a los grupos organizados de artesanas indígenas atendidas dentro de los programas especiales de la Comisión, así como grupos identificados por dependencias federales o estatales involucradas en el impulso de la actividad artesanal. Las acciones del proyecto se realizaron en siete estados de la República con representación institucional y en el Distrito Federal.

32. Los resultados han sido los siguientes:
- Seis diagnósticos estatales sobre la situación de las organizaciones de artesanas indígenas en materia de producción, comercialización y organización;
 - Seis procesos de formación de representantes de organizaciones de artesanas indígenas que pertenecen a los pueblos nahua, popoluca, mixteco, zapoteco, chinanteco, tzotzil, tojolabal, tzeltal, tononaco y purépecha;
 - Tres diagnósticos regionales con mujeres amuzgas, en Ometepec (Guerrero); artesanas purépechas, en San Lorenzo (Michoacán); y artesanas mixtecas, en Tlaxiaco (Oaxaca);
 - Acciones de fortalecimiento organizativo con artesanas indígenas, y acciones estatales interinstitucionales de atención a la problemática artesanal;
 - Sistematización y devolución de resultados de los diferentes diagnósticos.

F. Capacitación técnica artesanal del Programa de Atención al Diseño Artesanal

33. Dentro de las actividades de apoyo a las artesanas indígenas, se impulsó un proceso de capacitación para el mejoramiento de sus productos y de sus esquemas de comercialización, dirigido a los grupos de artesanas más consolidados que fueron identificándose a partir de los diagnósticos estatales.

34. El Programa de Atención al Diseño Artesanal (PROADA) tiene como objetivo impulsar y fortalecer procesos de capacitación que fomenten el desarrollo de capacidades de las organizaciones de artesanas para mejorar su situación productiva y de comercialización, así como el rescate de su identidad a través de un proyecto de coordinación interinstitucional.

35. Las acciones de este proyecto se realizan mediante un convenio de colaboración con la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que consiste en aportar económicamente un monto de 650.000 pesos que fueron ejecutados en dos actividades prioritarias:

- Dar continuidad a los grupos que participaron en el proceso 2003 para consolidar procesos técnicos, productivos y comerciales;
- Capacitación técnica-productiva a organizaciones de artesanas indígenas en el que participan organizaciones que proponen las delegaciones estatales de la Comisión, y que con base en los resultados del sondeo prospectivo se valora su participación.

36. Los resultados han sido los siguientes:
- Se capacitaron a cinco grupos de mujeres en los estados de Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Veracruz e Hidalgo; para ello se contemplan tres etapas: a) sondeo prospectivo; b) aplicación de diagnóstico; y c) desarrollo del proceso de capacitación en diseño artesanal;
 - Como resultados del proceso de capacitación se obtuvieron objetos tradicionales de mejor calidad;

- Se desarrollaron productos en los que se combinaron aspectos culturales, estéticos y funcionales, con los elementos comerciales de imagen gráfica y empaque;
- Se realizó la difusión y presentación de productos;
- Se abrieron mercados para algunos productos.

G. Encuentro de productoras indígenas

37. El encuentro de productoras indígenas tiene como objetivo abrir un espacio de reflexión, diálogo y difusión de la experiencia de las mujeres indígenas como agentes productoras en el marco de las economías locales para impulsar acciones institucionales coordinadas.

38. Sus resultados para el período que se reporta son los siguientes:

- Se convocaron a más de 500 productoras indígenas a un evento público sobre su participación y papel en el desarrollo económico de sus pueblos y comunidades;
- Se identificaron, en sesiones de trabajo, las necesidades de financiamiento, apoyo a la comercialización y capacitación de las productoras indígenas en las ramas agrícola, pecuaria, de servicios y artesanal;
- Se institucionalizó la celebración de este encuentro anual, como una forma de propiciar la interlocución directa entre las productoras indígenas y las instituciones con el mandato de atenderlas.

39. Dentro del proyecto de organizaciones de tercer nivel de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, se apoyaron además las siguientes actividades, a iniciativa y demanda de organizaciones de mujeres indígenas:

a) Encuentro nacional de promotoras rurales indígenas y campesinas. Hacia la construcción de una agenda del desarrollo rural en México con perspectiva de género (Red de Promotoras Rurales e Indígenas-Na'axwin). El encuentro tiene como objetivo promover la participación de las mujeres rurales e indígenas en espacios de la sociedad civil y de los movimientos sociales para que sus demandas sean consideradas en la agenda nacional;

b) Seminario nacional. Redes de valor y gestión lógica para el desarrollo rural. Una perspectiva con equidad (Asociación de Mujeres Organizadas en Red (AMOR)). El objetivo de este seminario consiste en facilitar la participación activa y corresponsable de mujeres indígenas rurales en actividades económicas rentables y sustentables en los diferentes niveles de organización y contexto de una microempresa rural.

V. Medio ambiente

40. En el año 2003, se impulsaron dos proyectos de atención específica a la temática del medio ambiente dirigidos a las mujeres indígenas: uno, de diagnóstico sobre la situación de los proyectos de ecoturismo impulsados por mujeres indígenas para determinar sus necesidades específicas de apoyo y otro, de capacitación para el uso

de tecnología solar alternativa para la potabilización de agua a nivel doméstico. Para el año 2005, se tiene previsto retomar estas iniciativas para profundizar el trabajo y determinar sus resultados.

41. Al respecto, se destaca la siguiente actividad: fortalecimiento institucional a través de la capacitación sobre el tema “Purificación de agua para hogares indígenas con enfoque de género”.

42. Su objetivo consiste en contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Comisión, en el manejo y control de los recursos naturales desde una perspectiva de género y sustentabilidad.

VI. Salud

43. Con relación a la temática de la salud, vale la pena resaltar el desarrollo del proyecto Casas de Salud de las mujeres indígenas.

44. El objetivo de este proyecto es impulsar un modelo intercultural de relación entre los recursos comunitarios de salud y los prestadores locales de servicios de salud, que fortalezca las capacidades de la población indígena para la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la violencia en el ámbito comunitario y en la interlocución con las dependencias de salud y procuración de justicia, para impulsar un marco de derechos y equidad en las regiones indígenas.

45. El proyecto está dirigido a organizaciones de parteras y/o promotoras de salud a nivel microrregional, local y comunitario; asimismo, son sus beneficiarias indirectas las mujeres indígenas de las regiones cubiertas por cada Casa de Salud, que se atienden en diversos aspectos de salud reproductiva y de violencia familiar.

46. El proyecto ha instalado cinco Casas de Salud en cuatro estados de la República que se dedican a la promoción de los derechos reproductivos, la atención a la salud reproductiva (especialmente salud materno-infantil, planificación familiar, embarazo, parto y puerperio y mortalidad materna), así como la detección, prevención y atención de casos de violencia intrafamiliar.

47. Las Casas de Salud realizan acciones de promoción, capacitación, difusión y canalización de casos en sus regiones de cobertura, así como actividades de recolección de información y documentación de la situación prevaleciente en los municipios que atienden. Este proyecto auspiciado bajo una coordinación interinstitucional, con apoyo de la Secretaría de Salud, ha obtenido los siguientes resultados principales:

- Posicionamiento de organizaciones de parteras y promotoras de salud indígenas en sus comunidades y ante las autoridades locales y del sector salud, como voceras de problemáticas que afectan particularmente la condición y los derechos de las mujeres indígenas;
- Contribuir con sus acciones de promoción de los derechos reproductivos, a la salud y a la no violencia de las mujeres, al desarrollo de procesos tendientes al empoderamiento de las mujeres indígenas en sus zonas de influencia;
- Vinculación de las Casas con el sector salud y con la procuración de justicia en sus regiones;

- Visibilización de la violencia como un problema de salud pública y atención a casos concretos;
 - Atención directa a la salud reproductiva de mujeres indígenas en regiones de alta marginación;
 - Construcción de un modelo de atención de la violencia familiar que ha demostrado su factibilidad en espacios y grupos muy diversos;
 - Posiciona a las parteras y promotoras de salud indígenas dentro de sus propias comunidades, permitiéndoles resolver problemas de salud reproductiva y violencia familiar;
 - Capacita a parteras y promotoras respecto a temas prioritarios en sus actividades, como es reconocer riesgos en el embarazo, detección oportuna de cáncer de cérvix, gestión y vinculación con las instituciones relacionadas a sus labores;
 - Ofrece insumos para la detección de la violencia de género, misma que ellas replican entre la población beneficiaria femenina de sus comunidades y regiones.
-